

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38785** MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000078/2009, referente al concursado Fercasan, S.L., con CIF B-73385304, por auto de fecha 29 de octubre de 2010, ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27 de julio de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de noviembre de 2010 a las 9:30 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 29 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100079877-1